

elkartean

55

BOLETÍN INFORMATIVO
DICIEMBRE 2021

www.elkartean.org



elkartean

elkartean@elkartean.org

PRESENTAMOS LA “guía de VIDA INDEPENDIENTE”



ARABA



EGINAREN EGINEZ

Asociación de personas con discapacidad física de Álava

GIPUZKOA



AGAER

Asociación Guipuzcoana de afectados por enfermedades reumáticas

AGE

Asociación Guipuzcoana de epilepsia

AGI

Asociación Guipuzcoana de deficientes visuales

ANAIDIA

Fraternidad cristiana de personas con discapacidad

ASPARGI

Asociación Parkinson Gipuzkoa

BEGIRIS

Asociación Guipuzcoana para promover la inclusión de las personas ciegas o con baja visión

BIZI-BIDE

Asociación Guipuzcoana de fibromialgia, síndrome de fatiga crónica, encefalitis miálgica múltiple y electrohipersensibilidad

KOXKA

Asociación de personas con discapacidad física de Hernani

KEMEN

Club deportivo de personas con discapacidad

LEZDI

Asociación de personas con discapacidad de Lezo

Publicación subvencionada por el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

Para contactar con cualquiera de estas Asociaciones ponte en contacto con tu coordinadora provincial.

BIZKAIA



ACCU

Asociación de Crohn y colitis ulcerosa

ADELA

Asociación de esclerosis lateral amiotrófica

ADELES

Asociación de enfermos de Lupus eritematoso sistémico

ADEMBI

Asociación de esclerosis múltiple de Bizkaia

ADISA

Asociación de personas con discapacidad de Santurtzi

AHEVA

Asociación Vizcaina de hemofilia

ALCER

Asociación para la lucha contra las enfermedades renales

ARGIA

Asociación de ostomizados

ASEBIER

Asociación enfermedades raras País Vasco espina bífida e hidrocefalia

ASPANOVAS

Asociación de padres de niños/as oncológicos Vascos

BENE

Asociación de enfermos neuromusculares de Bizkaia

BIDARI

Asociación de personas con discapacidad física de Ermua

BIZKEL

Asociación de lesionados medulares de Bizkaia

CODISFIBA

Colectivo de personas con discapacidad física de Barakaldo

EFELA

Asociación de personas con discapacidad física de Arratia

EMAN ESKUA

Asociación de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica

FRATER

Fraternidad cristiana de enfermos y personas con discapacidad

LEVAR

Liga de enfermos Vizcainos de artritis reumatoide

ARABA

Plaza Simón Bolívar, 9 bajo
Tel.: 945 22 55 16
Fax: 945 06 18 09
01003 VITORIA-GASTEIZ
info@eginez.org
www.eginez.org

BIZKAIA

Blas Otero, 63 bajo
Tel.: 94 405 36 66
Fax: 94 405 36 69
48014 BILBAO
fekoar@fekoar.com
www.fekoar.com

GIPUZKOA

Paseo de Ondarreta, nº 5 bajo
Tel.: 943 31 67 70
Fax: 943 31 63 79
20018 DONOSTIA
elkartu@elkartu.org
www.elkartu.org

EDITA:

ASOCIACIÓN COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE EUSKADI



DEPÓSITO LEGAL:
Vi-123/01

Impreso en:



Papel parcialmente reciclado procedente de fuentes responsables

GENERAL

Presentamos la "Guía de vida independiente"

4

- 6** • Nuevas ayudas para la accesibilidad de las viviendas.
- 11** • Nuevas herramientas para mejorar el apoyo a las mujeres con discapacidad víctimas de violencia: actualización de la "Guía Metis" y "Semáforo".
- 12** • Denunciamos la eliminación de las ayudas para planes y obras de accesibilidad.
- 13** • Consideración de la discapacidad en la nueva regulación de la RGI que prepara el Gobierno Vasco.
- 14** • Aportaciones a la observación general sobre empleo.
 - Manifiesto con motivo del día internacional de las personas con discapacidad.

ARABA

- 15** • Ordenanza de andamios.
 - OSI Araba.
- 16** • Empleo.
- 17** • Ayudas para el servicio de Taxi.
- 18** • Tranvía.
 - Recogida de firmas.
 - Viviendas adaptadas.
 - Concienciación y formación.
- 19** • Trabajo en red.

BIZKAIA

- 20** • Asociaciones de Fekoor desarrollan una campaña en redes para fomentar el asociacionismo.
 - Compromiso de Bilbao para mejorar la accesibilidad en Artxanda.
- 21** • Fekoor diseña un itinerario accesible en Lamiako (Leioa).
 - Petición a ALSA para aumentar el número de líneas y autobuses adaptados.
 - Ven a entrenar con FEKOOR.
- 22** • Primer encuentro de colectivos europeos de discapacidad.
- 23** • Extender la cultura de vida independiente en Bizkaia.
 - Nueva junta directiva de Fekoor.
 - Etxegoki cumple 10 años.

GIPUZKOA

- 24** • Vivienda y accesibilidad: proceso de participación.
 - Formación sobre accesibilidad en los museos.
- 25** • Observación general sobre vida independiente.
- 26** • Patrimonio accesible e inclusivo en las jornadas europeas del patrimonio.
- 27** • Denuncia sobre el autobús Donostia-Biarritz.
 - Normativa sobre las instalaciones deportivas de Astigarraga.
- 28** • Exposición "Pensar la ciudad".
 - Proceso de actualización de datos y recogida de propuestas de mejora.

PRESENTAMOS LA

“GUÍA DE VIDA INDEPENDIENTE”

Desde **Elkartean** hemos elaborado la **Guía de Vida Independiente**, recogiendo los recursos y alternativas disponibles en la actualidad, que pueden contribuir a que las personas con discapacidad inicien un recorrido hacia la vida independiente.

En concreto, se recopilan los recursos, prestaciones, alternativas actuales en estos ámbitos imprescindibles para el desarrollo de una vida independiente:

1

Vivienda:

digna, adecuada y accesible: recoge las alternativas existentes (tanto en el acceso a la vivienda en propiedad como en alquiler) con opciones como la vivienda de protección oficial, el acceso a viviendas sociales u otros programas como Bizigune. También las ayudas que existen desde Vivienda (Etxebide) para garantizar el derecho subjetivo a una vivienda digna, adecuada y accesible.



2

Asistencia personal:

recoge tanto las prestaciones económicas actuales para contribuir a costear este recurso imprescindible para la vida independiente, así como las opciones y gestiones que hay que realizar para contratar la asistencia personal (alternativas de contratación, tipo de contrato, actuaciones en Lanbide y en la Seguridad Social, etc.).

3

Otros servicios que pueden contribuir a facilitar la vida independiente:

como pueden ser otros servicios actuales para apoyar la permanencia y autonomía en el propio domicilio (como el servicio de ayuda a domicilio o la teleasistencia).

4

Productos de apoyo para la autonomía personal y participación en la comunidad:

recoge las opciones y ayudas actuales para la adquisición de estos productos (tanto desde el catálogo ortoprotésico del Sistema de Salud, como desde las ayudas para la autonomía personal de servicios sociales en los distintos Territorios).

5

Garantía de ingresos suficientes:

recoge las distintas opciones, prestaciones y alternativas disponibles:

- Tanto en la obtención de ingresos económicos: acceso al empleo y, en su caso,

pensiones y prestaciones económicas vinculadas al empleo (prestación de desempleo, renta activa de inserción, etc.), a la garantía de ingresos (RGI, ingreso mínimo vital, ayudas de emergencia social...), u otras pensiones y prestaciones de protección social (pensiones contributivas y no contributivas, prestación hijo/a cargo, etc.).

- Como en las opciones de reducción de gastos a través de medidas de acción positiva en el ámbito de la fiscalidad (bonificaciones, deducción, IVA reducido, etc.).

Aunque el sistema actual de prestaciones, ayudas y recursos disponibles todavía es deficitario y no siempre ofrece suficientes alternativas que permitan al colectivo hacer efectivo su derecho a una vida independiente, esta guía también puede contribuir a mejorar la situación actual:

- Empoderando a las personas con discapacidad, mediante la aportación de un mejor conocimiento y referencias sobre el “abanico” actual de recursos y alternativas, animándoles a solicitar, recurrir y/o utilizar todas las herramientas disponibles, como forma de involucrar su activismo en defensa de sus derechos.
- Aportando a las y los profesionales que les apoyan, informan, asesoran y orientan en todos los ámbitos (servicios sociales, empleo, vivienda, etc.) una perspectiva global, más amplia y transversal, sobre lo que supone facilitar procesos de desarrollo hacia una vida independiente y en clave de desinstitucionalización.

NUEVAS AYUDAS PARA LA

ACCESIBILIDAD DE LAS VIVIENDAS

Orden de 21 de julio de 2021, del Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, sobre medidas financieras para actuaciones protegibles en materia de rehabilitación en viviendas y edificios, accesibilidad y eficiencia energética.

Puedes acceder al contenido completo de la nueva normativa a través de este link:

[https://www.legegunea.euskadi.eus/eli/es-pv/o/2021/07/21/\(7\)/dof/spa/html/webleg00-contfich/es/](https://www.legegunea.euskadi.eus/eli/es-pv/o/2021/07/21/(7)/dof/spa/html/webleg00-contfich/es/)

El Gobierno Vasco ha aprobado una nueva Orden de ayudas para obras de rehabilitación en viviendas y edificios, accesibilidad y eficiencia energética. Estas son sus principales novedades:

- Se incrementa el importe de las ayudas públicas y se reducen los límites de ingresos, para llegar a más personas.
- Se incluye una nueva línea subvencional especial para el fomento de la accesibilidad, a favor de personas mayores de 65 años y/o con discapacidad, y unidades convivenciales con ingresos anuales ponderados de hasta 12.000 €.
- Se establece la posibilidad de disponer de préstamos para cubrir el 100% del coste de las obras, siendo posible acceder a los mismos en cualquier momento desde la notificación de la resolución administrativa de reconocimiento de la actuación.
- Las comunidades de personas propietarias ahora también pueden solicitar préstamos para acometer obras de rehabilitación o accesibilidad en elementos comunes (en la propiedad horizontal).

En concreto, la nueva regulación recoge cuatro líneas de ayudas (“líneas subvencionales”) para cubrir las siguientes actuaciones y con estos principales requisitos y cuantías:



LÍNEAS SUBVENCIONALES	TIPOS DE ACTUACIONES QUE CUBREN	REQUISITOS GENERALES PARA ACCEDER A ESTAS AYUDAS	AYUDAS PREVISTAS
<p>Línea 1:</p> <p>Obras particulares</p> <p>Se refieren a viviendas particulares, ya sean unifamiliares, adosadas o pertenezcan a un régimen de propiedad horizontal.</p>	<p>Tipo 1. Obras de conservación y habitabilidad: electricidad, saneamiento, abastecimiento, gestión de residuos; confort acústico, conversión de locales en viviendas, fachada...</p> <p>Tipo 2. Obras de mejora de la eficiencia energética: calefacción, refrigeración, ventilación, agua caliente sanitaria, iluminación, autoconsumo de energía eléctrica, envolvente térmica-acústica, calidad de aire interior; aislamiento térmico-acústico; sustitución de carpintería exterior; cambios de ventanas y calderas...</p> <p>Tipo 3. Mejoras de accesibilidad: adaptación de baños, cambios de distribución, adaptación a discapacidades sensoriales...</p> <p>Tipo 4. Adecuación a principios de buena construcción: reformas de albañilería, escayola, carpintería interior, fontanería... Instalaciones parciales de electricidad, telefonía, calefacción, gas y pintura...</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ser propietaria, arrendataria, o titular de derechos sobre la vivienda (habitual y permanente). • Contar con determinados ingresos ponderados. • El edificio tiene que tener una antigüedad superior a 20 años. • Tener licencia municipal de obras. • El presupuesto mínimo protegible tiene que ser superior a 3.000 € (salvo obras de accesibilidad). • Las actuaciones deberán estar terminadas en un año desde la notificación de la concesión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Préstamos cualificados: pueden alcanzar hasta el 100% del presupuesto protegible, deducidas las ayudas concedidas desde Gobierno Vasco o por otras administraciones. • Subvención a fondo perdido que se calculan en función del presupuesto protegible, del tipo de obra, de los ingresos ponderados de la unidad convivencial.

LÍNEAS SUBVENCIONALES	TIPOS DE ACTUACIONES QUE CUBREN	REQUISITOS GENERALES PARA ACCEDER A ESTAS AYUDAS	AYUDAS PREVISTAS
<p>Línea 2:</p> <p>Obras comunitarias</p> <p>Son las que se realizan en elementos comunes de construcción, instalaciones o servicios comunes, con independencia de la tipología de las viviendas.</p>	<p>Tipo 1. Obras de conservación, seguridad y habitabilidad: adecuación estructural, rehabilitación de fachadas, habitabilidad exterior (instalación de terrazas, balcones, ampliación y prolongación de balcones), sustitución de cubiertas, aislamiento acústico, seguridad contra incendios, arreglos de portal y escaleras.</p> <p>Tipo 2. Obras de mejora de la eficiencia energética: calefacción, refrigeración, ventilación, autoconsumo de energía eléctrica, agua caliente sanitaria, iluminación, envolvente térmica, calidad de aire interior; aislamiento térmico, sustitución de carpintería exterior, cerramiento de terrazas y balcones en todo el edificio.</p> <p>Tipo 3. Obras de mejora de la accesibilidad: renovación o instalación de ascensores, adaptación de distribución para suprimir barreras arquitectónicas o adaptación a discapacidades sensoriales; reforma de los accesos desde la vía pública; renovación de equipos e instrumentos, y su señalización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pueden solicitarlas tanto las comunidades como las/los particulares que vivan en una vivienda cuya comunidad está realizando una rehabilitación. • Tener la inspección técnica del edificio (ITE). <p>Para las comunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El edificio tiene que tener uso principal de vivienda. • El edificio tiene que tener antigüedad superior a 20 años, salvo que presente daños que afectan a su estabilidad y seguridad, o cuando las solicitudes se refieran a supresión de barreras arquitectónicas, si al menos una de las viviendas es residencia habitual y permanente de persona mayor de 65 años o con movilidad reducida o disfunción sensorial. • Tener licencia municipal de obras. <p>Para particulares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar con la cuota comunitaria correspondiente. • Contar con determinados ingresos ponderados. • El presupuesto mínimo protegible tiene que ser superior a 3.000 € por vivienda o local (salvo obras de accesibilidad que no tienen límite mínimo). • Las actuaciones deberán estar terminadas en 18 meses desde la notificación de la concesión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Préstamos cualificados: pueden alcanzar hasta el 100% del presupuesto protegible, deducidas las ayudas concedidas por Gobierno Vasco u otras administraciones. • Subvención a fondo perdido: <ul style="list-style-type: none"> • Para comunidades: se calculan en función del presupuesto protegible y del tipo de obra, con una horquilla máxima de entre 25.000,00 € y 65.000,00 €. • Para particulares las ayudas se calculan en función del presupuesto protegible, del tipo de obra, de los ingresos ponderados de la unidad convivencial.

LÍNEAS SUBVENCIONALES	TIPOS DE ACTUACIONES QUE CUBREN	REQUISITOS GENERALES PARA ACCEDER A ESTAS AYUDAS	AYUDAS PREVISTAS
<p>Línea 3:</p> <p>Obras comunitarias de rehabilitación integral</p> <p>Cuando las obras tienen un alcance global, que abarca simultáneamente eficiencia energética, accesibilidad y seguridad en caso de incendio de edificios completos de tipología residencial colectiva.</p>	<p>Mejora de eficiencia energética: actuaciones en envolvente que reduzcan al menos un 50% la demanda energética anual de calefacción; actuaciones que reduzcan al menos un 20% el consumo de energía primaria no renovable (i.e., instalación de colectores solares...); apoyo a sistemas de gestión avanzada de la energía vinculados al sistema de monitorización (al menos 80% viviendas).</p> <p>Mejora de la accesibilidad: instalación de ascensores, incluyendo modificación de escaleras; adaptación de ascensores para cota cero y/o adaptación de dimensiones (accesibilidad); garantía de itinerarios accesibles; mejora accesibilidad sensorial.</p> <p>Mejora de la seguridad en caso de incendio: sistemas de detección y alarma, sistemas de evacuación (iluminación de emergencia), sistemas de extinción (extintores y columna seca).</p> <p>Mejora de la habitabilidad exterior (opcional): balcones y terrazas, su ampliación/prolongación.</p>	<p>Para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunidades de personas propietarias. • Empresas constructoras, arrendatarias o concesionarias de los edificios. • Personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, comunidades de bienes o similares. <p>Requisitos de los edificios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Residenciales plurifamiliar, mín. 4 viviendas. Anteriores a 1980. • Con adecuación urbanística y estructural según normativa. • Con las condiciones mínimas de habitabilidad según Decreto 317/2002 30-dic (Anexo IV). • Tener carencias: eficiencia energética con calificación D o inferior. En el caso de accesibilidad, carecer de ascensor, o no ser accesible/practicable, o no poder garantizar accesibilidad a cota cero desde la vía pública. Y además, no cumplir los requisitos del DB-SI y/o carecer de sistemas de detección y alarma contra incendios. • Haber realizado la ITE previamente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Préstamos cualificados: pueden alcanzar hasta el 100% del presupuesto protegible, deducidas las ayudas concedidas por Gobierno Vasco u otras administraciones. • Subvención a fondo perdido: las cuantías y porcentajes de ayuda se incrementarán en función de la línea en la que se enmarque la intervención: <ul style="list-style-type: none"> - Las correspondientes a la línea 1: un 2%. - Las correspondientes a la línea 2: un 1%. <p>Además, según el nº de portales incluidos en la intervención, se aplican porcentajes correctores.</p> <p>El importe de las ayudas previstas depende de varias cuestiones (tipo de actuación, grado de accesibilidad conseguido, consideración general o especial de los casos, etc.), con una horquilla de cuantías máximas de entre 7.750 € y 103.550 €.</p>

LÍNEAS SUBVENCIONALES	TIPOS DE ACTUACIONES QUE CUBREN	REQUISITOS GENERALES PARA ACCEDER A ESTAS AYUDAS	AYUDAS PREVISTAS
<p>Línea 4:</p> <p>Nueva línea subvencional. Ayuda especial para el fomento de la accesibilidad</p>	<p>Obras comunitarias de rehabilitación integral y eficiente.</p> <p>Estas intervenciones permiten abordar las obras de accesibilidad contempladas en las Líneas 1, 2 y 3 de las ayudas de rehabilitación: alcanza tanto a obras particulares como comunitarias.</p>	<p>Para personas mayores de 65 años o con discapacidad de movilidad reducida o sensorial, junto con sus unidades convivenciales. También unidades convivenciales con ingresos anuales ponderados no superiores a 12.000 euros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser beneficiarias de las medidas financieras contempladas en las otras líneas. • El presupuesto protegible sobre el que se harán los cálculos, en las ayudas comunitarias, se obtendrá deduciendo del presupuesto protegible imputable a accesibilidad, las ayudas generales concedidas. A continuación, se aplicará el porcentaje de la cuota de participación en la propiedad horizontal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Préstamos cualificados: en las actuaciones protegibles que implican obras de accesibilidad, para esa parte del presupuesto, y descontadas las ayudas por ese concepto, quedará determinada una cuantía que se puede cubrir con préstamo, accesible para las personas beneficiarias de la línea especial de fomento de la accesibilidad. • Permite cubrir hasta el 100% del presupuesto protegible imputable a accesibilidad, no cubierta por las ayudas a fondo perdido, o por cualquier otra que las personas beneficiarias puedan recibir por este concepto, y que tenga que ser abonada por ellas. El porcentaje a aplicar está en función de la renta familiar ponderada anual, y del número de miembros de la unidad convivencial.

Para calcular el importe de muchas de las ayudas que recoge esta nueva normativa se utiliza el concepto de los “**ingresos anuales ponderados**”, que se calculan conforme al Decreto 39/2008 sobre régimen jurídico de viviendas de protección pública y medidas financieras en materia de vivienda y suelo. Para establecer estos ingresos se tienen en cuenta los ingresos de la unidad convivencial y el número de miembros de la misma, aplicando una serie de coeficientes y fórmulas de cálculo. A través de esta calculadora que facilita la página web de Etxebide se pueden calcular los ingresos ponderados de una unidad convivencial.



CALCULADORA DE INGRESOS ANUALES PONDERADOS (Etxebide):

<https://apps.euskadi.eus/x39-appcont/es/x91aEtxebideWar/etxebide/calculopon?locale=es>



Más información y solicitud sobre estas nuevas ayudas:

https://www.etxebide.euskadi.eus/x39-contgen/es/contenidos/informacion/medidas_materia_rehabilitacion/es_def/index.shtml

Nuevas herramientas para mejorar el apoyo a las mujeres con discapacidad víctimas de violencia

ACTUALIZACIÓN DE LA “GUÍA METIS” Y “SEMÁFORO”

Elkartean ha elaborado dos nuevas herramientas para mejorar la detección de situaciones de violencia hacia las mujeres con discapacidad física:

Una Guía sobre violencia machista y mujeres con discapacidad física dirigida a las mujeres con discapacidad, a las familias y redes de apoyo, para ayudar a identificar situaciones de violencia. También a las y los profesionales que prestan atención, como herramienta para mejorar la detección y abordaje de estas situaciones.

- Se trata de una actualización de la *Guía sobre violencia y mujer con discapacidad del Proyecto METIS* que, al amparo de la iniciativa DAPHNE de la Comisión de la Unión Europea, entre 1997 y 1998, redactaron un documento que establecía una primera clasificación de los distintos tipos de violencia hacia mujeres con discapacidad, con manifestaciones y señales de alarma.
- Recoge una serie de indicadores de auto reconocimiento y detección de “manifestaciones” (distintas formas que puede adoptar la violencia machista en cualquiera de sus formas, y que son explícitas y constatables en comportamientos objetivos) y “señales” (comportamientos implícitos no tan evidentes y más difíciles de detectar, y de los que debemos estar más alertas) de violencia hacia las mujeres con discapacidad en cualquiera de sus formas, tanto de violencia activa (física, psicológica, sexual, económica o social), como pasiva (física, emocional, social).

El “Semáforo sobre violencia machista contra las mujeres con discapacidad”, cuyo propósito es ayudar a identificar las situaciones de violencia machista y ver que se puede salir de esta situación y vivir una vida libre de violencia de forma



autónoma e independiente con los apoyos y recursos necesarios.

- Utiliza la metáfora del semáforo, para representar el paso de estar inmersa en una situación de violencia machista en cualquiera de sus formas (el color rojo), a comenzar a dar los primeros pasos de reconocerse como mujer que enfrenta violencia (naranja), hasta llegar a una vida libre de violencia (color verde).

Con estas nuevas herramientas pretendemos seguir contribuyendo a erradicar la violencia hacia las mujeres con discapacidad, ayudándoles a reconocer estas situaciones o aportando elementos de detección a sus redes de apoyo o profesionales que les apoyan en cualquier ámbito.

Denunciamos

LA ELIMINACIÓN DE LAS AYUDAS PARA PLANES Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD

A través del Consejo Vasco de Accesibilidad hemos tenido conocimiento de la suspensión de las ayudas a los Ayuntamientos, entidades locales y entidades privadas con fines sociales de utilidad pública para elaborar planes de accesibilidad y ejecutar obras en este ámbito que se venían aprobando desde el Gobierno Vasco.

Estas ayudas han sido indispensables en estos últimos años para avanzar en condiciones de accesibilidad en el entorno urbano y en las edificaciones en todos los municipios de Euskadi, por lo que no contar con ellas va a suponer un importante retroceso, en especial para los municipios y entidades locales más pequeñas y con menores recursos.

Ante esta situación, desde Elkartean hemos dirigido un escrito al Lehendakari denunciando el retroceso que esto supone en las políticas de promoción de la accesibilidad universal en Euskadi,

teniendo en cuenta, además, que:

- La **Estrategia de Accesibilidad Universal y los planes de acción para su despliegue son un compromiso del Gobierno Vasco** con la garantía de condiciones de accesibilidad universal en el conjunto de Euskadi. Al margen de las cuestiones sobre las competencias de las administraciones públicas vascas en la ejecución de determinadas actuaciones, este compromiso debe materializar en una dotación presupuestaria suficiente para su ejecución.
- La accesibilidad de todos los espacios y entornos es una condición básica para que las personas con discapacidad ejerzamos todos nuestros derechos, vivamos de forma independiente, participemos activamente en la comunidad y estemos incluidas en

la sociedad. **La denegación de acceso a los entornos, recursos y servicios por falta de condiciones de accesibilidad constituye una forma de discriminación** tal y como pone de relieve el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.

- Los avances en accesibilidad redundan en **beneficio del conjunto de la sociedad vasca, desde la apuesta por la inclusión de la diversidad.**

Por todo ello hemos exigido al Gobierno Vasco que adopte medidas alternativas para garantizar que todos los Ayuntamientos y entidades locales dispongan de una financiación suficiente para elaborar, actualizar y ejecutar planes de accesibilidad y obras que garanticen el cumplimiento de la normativa sobre accesibilidad en el entorno urbano y edificaciones.



CONSIDERACIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN LA NUEVA REGULACIÓN DE LA RGI QUE PREPARA EL GOBIERNO VASCO

El Gobierno Vasco viene trabajando en una nueva regulación del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos e Inclusión, incorporando importantes novedades para favorecer un mejor acceso de las personas con discapacidad a estas prestaciones. Tras la labor de incidencia de Elkartean y del resto de organizaciones que representan a las personas con discapacidad, los últimos borradores presentados incorporan varias mejoras especialmente destacables:

1 Se recoge la posibilidad de que las personas con discapacidad beneficiarias de prestación por hijo/a a cargo sean consideradas como **“unidad de convivencia excepcional”** para acceder a la RGI, considerándoles como una unidad de convivencia diferenciada de las/los familiares con quienes conviven. También las personas beneficiarias de otras pensiones contributivas o no contributivas. Este reconocimiento supone una importante consecución para favorecer que estas personas dispongan de recursos propios, contribuyendo de esta forma a que puedan desarrollar una vida más independiente.

2 Se amplían todas las medidas de acción positiva previstas para las personas con discapacidad a todas ellas (en borradores previos se restringía el acceso a estas medidas a personas con discapacidad con 45% o más de grado reconocido, dejando fuera a muchas personas con necesidad de estas prestaciones; en los últimos borradores se extienden a las personas con 33% o más, de acuerdo con la definición legal de la consideración de **“personas con discapacidad”**).

3 Se incluye la discapacidad entre los factores a considerar a la hora de establecer la cuantía de la RGI, entre los denominados **“complementos vinculados a las características de la unidad de convivencia”**.

4 No se exige a las personas con discapacidad que acrediten un periodo mínimo de vida independiente para acceder a la RGI. En efecto, muchas personas no podrían acreditar esta vida independiente previa por la necesaria dependencia económica y de apoyo que requieren de sus familias, y que dificulta sus opciones de emancipación.

5 Prevé la necesidad de mejorar la accesibilidad de los servicios electrónicos y de las aplicaciones disponibles para la tramitación de procedimientos y suprimir las brechas digitales.

Tras la aprobación por parte de Gobierno Vasco del Anteproyecto de Ley con esta nueva regulación, el proyecto pasará al Parlamento Vasco para su correspondiente tramitación y, en su caso, aprobación.

Sin perjuicio de valorar positivamente estas mejoras, no obstante, desde **Elkartean** consideramos que esta nueva regulación debe seguir avanzando en la conceptualización del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos e Inclusión como uno de los pilares necesarios para asegurar a las personas con discapacidad su acceso a una vida independiente (no solo para cubrir las necesidades básicas), así como una mejor consideración del sobrecoste de la discapacidad en la consideración de los ingresos económicos suficientes para este colectivo.



Aportaciones a la observación general sobre empleo

Hemos hecho llegar las aportaciones de Elkartean al Proyecto de Observación general sobre el artículo 27 de la Convención relativo al derecho de las personas con discapacidad al trabajo y al empleo sobre el que está trabajando el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.

En concreto hemos instado a este Comité:

- Asegurar una interpretación y aplicación de este Artículo 27 por parte de todos los Estados que garantice el empleo de las personas con discapacidad en entornos laborales abiertos, accesibles e inclusivos, rechazando las políticas laborales orientadas a impulsar el empleo protegido que profundizan en la segregación social de las personas con discapacidad.
- Realizar un reconocimiento explícito del acceso a un empleo digno en entornos laborales abiertos, accesibles e inclusivos como una de las condiciones imprescindible para ejercer nuestro derecho a una vida independiente y a estar incluidas en la comunidad.

Manifiesto con motivo del día internacional de las personas con discapacidad

Denunciamos que 15 años después de la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad las personas con discapacidad seguimos viendo vulnerados nuestros derechos.

Con motivo del 3 de diciembre (**Día Europeo e Internacional de las Personas con Discapacidad**) desde Elkartean hemos elaborado y difundido nuestro Manifiesto poniendo en evidencia los déficits en el cumplimiento de la Convención: las barreras a las que aún nos seguimos enfrentando para ejercer nuestros derechos (vida independiente, educación inclusiva, acceso a un empleo ordinario, igualdad entre mujeres y hombres, acceso a todas las prestaciones del sistema de salud en centros e instalaciones accesibles, accesibilidad universal de todos los espacios, productos y entornos, etc.) y la falta de compromiso de los poderes públicos en políticas y medidas que los garanticen.

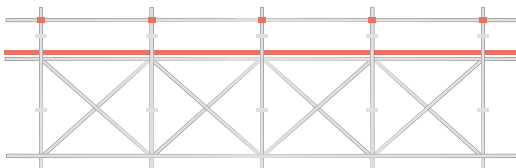
ORDENANZA DE ANDAMIOS

Egíñaren egínez ha hecho llegar aportaciones al borrador de ordenanza para instalación de andamios en Vitoria-Gasteiz. Se han mantenido contactos con grupos políticos municipales y se ha analizado y estudiado el texto, presentando sugerencias para preservar los derechos del colectivo de personas con discapacidad física y garantizar las medidas de accesibilidad en la vía pública.

De esta forma se ha propuesto que durante las obras ha de garantizarse un itinerario peatonal **accesible**, no practicable (*salvo que concurran las excepciones del artículo 3.2 del Anejo V del Decreto GV 68/2000 para aplicar criterios de practicabilidad*). Por tanto, con carácter general la anchura del itinerario peatonal accesible (bajo el andamio o alternativo) y de las rampas ha de ser como mínimo de **2,00 m libre de obstáculos**. Ello, a su vez, obliga a modificar la Ordenanza de señalización y balizamiento de las ocupaciones de las vías públicas por obras, por remisión, para evitar contradicciones.

Los grupos políticos *elkarrekin podemos* y *EH Bildu* han incorporado nuestras aportaciones dentro de sus enmiendas al debate de la ordenanza de andamios y ha sido aprobada inicialmente en el Pleno municipal del día 22 de octubre.

Si tiene lugar la aprobación definitiva de la Ordenanza en los términos referidos, el Ayuntamiento debería proceder también a modificar la Ordenanza de señalización y balizamiento de las ocupaciones de las vías públicas por obras, por remisión, para evitar contradicciones.



OSI ARABA

Tras recibir diferentes quejas, egíñaren egínez se ha dirigido al **Ararteko** poniendo de manifiesto las dificultades que las habitaciones de los hospitales alaveses presentan para garantizar la autonomía personal de las personas con discapacidad cuando se da un ingreso hospitalario y para recibir una atención digna. Las incidencias que hemos vivido se han dado en Txagorritxu y Santiago.

En fechas recientes, y a raíz de dichas reclamaciones, hemos mantenido un contacto con la Dirección Económica de la OSI Araba, para retomar los contactos previos a la pandemia e ir conociendo las progresivas medidas que se van a implementar para mejorar la calidad en la atención a nuestro colectivo.

Se nos ha informado de las nuevas edificaciones previstas, diferentes módulos en el entorno de Txagorritxu, para diferentes usos y se nos ha invitado a visitarlos. Las habitaciones todavía tendrán que esperar, ya que los edificios de los dos hospitales necesitan una remodelación integral y llegarán posteriormente.

No obstante, hemos hecho ver la necesidad de cumplir con los planes cuadriennales de accesibilidad e ir haciendo inversiones y adaptaciones que posibiliten la calidad en la atención y no la merma de derechos básicos.

También se ha visto la necesidad de **concienciar al personal sanitario de la dignidad en la atención a personas con discapacidad o dependencia** y la asociación se ha ofrecido a mantener los contactos necesarios.



EMPLEO

egínaren egínez ha analizado la convocatoria de la Oferta Pública de empleo del Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak -Bomberos/as Forales de Álava para el año 2020 (tanto la inicialmente aprobada, en diciembre de 2020, y que fue anulada, como la aprobada en julio de 2021) y ha comprobado que incumple con la obligación de reserva de plazas para personas con discapacidad (artículo 59 EBEP).

En la oferta inicialmente aprobada se reservaba una única plaza, en la categoría de bombero/a-conductor/a; mientras que en la OPE aprobada en julio de 2021 no se prevé la reserva de plaza alguna.

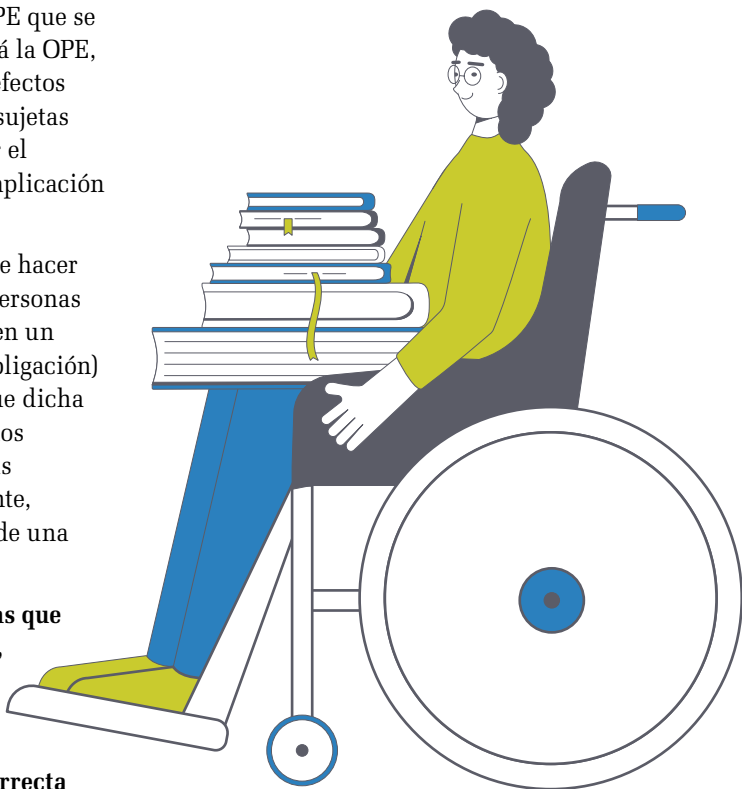
La normativa es clara: el cupo de reserva ha de cumplirse en cada una de las OPE que se aprueben. Ello quiere decir que será la OPE, en su totalidad, la referencia a los efectos de identificar el número de plazas sujetas a reserva (siendo necesario realizar el redondeo del número obtenido en aplicación de este cupo al alza).

Pero es que, además, a los efectos de hacer efectiva la reserva de plazas para personas con discapacidad (y que no quede en un mero cumplimiento formal de la obligación) la normativa de aplicación exige que dicha reserva se realice en aquellos puestos (cuerpos, escalas o categorías) cuyas actividades resulten, previsiblemente, más compatibles con la existencia de una discapacidad.

Es decir; **es necesario que las plazas que se reserven sean aptas (o al menos, susceptibles de adaptación, mediante ajustes razonables) para que sean ocupadas, de forma adecuada (con garantías de una correcta**

ejecución de las tareas y funciones propias del puesto), por personas con discapacidad.

Por estos motivos se interpuso recurso frente a la primera de las OPE (que quedó sin objeto porque la Diputación anuló la convocatoria), y se ha vuelto a formular demanda frente a la OPE aprobada en julio. Se solicita así que se cumpla la obligación de reserva del 7% de plazas, y, por tanto, que de las 15 plazas aprobadas y que configuran la OPE de 2020, al menos 1,05 de ellas (es decir, 2) sean reservadas para que sean cubiertas por personas con discapacidad, debiendo materializarse dicha reserva de forma preferente en puestos “administrativos” (frente a puestos operativos).



AYUDAS PARA EL SERVICIO DE TAXI

eginaren egínez ha mantenido reunión de seguimiento con el personal del IFBS para conocer las novedades del programa para 2021 y hacer aportaciones a la convocatoria.

El servicio de taxi es un medio alternativo de transporte a personas mayores de 12 años con discapacidad motriz, entre ellas, personas que utilizamos sillas de ruedas, que dependemos de dos bastones o de terceras personas para andar. **El objetivo es mejorar la calidad de quienes no podemos hacer uso del transporte colectivo ordinario, de manera que se favorezca la autonomía, desarrollo personal e inclusión.**

Mediante estas ayudas se pone a disposición de las personas una tarjeta prepago nominativa, en la que se carga el importe concedido para que pueda ser utilizado el servicio de taxi como medio alternativo de transporte.

En el caso de las personas con discapacidad física para tener derecho a las ayudas se requiere tener reconocida la situación de discapacidad con un grado igual o superior

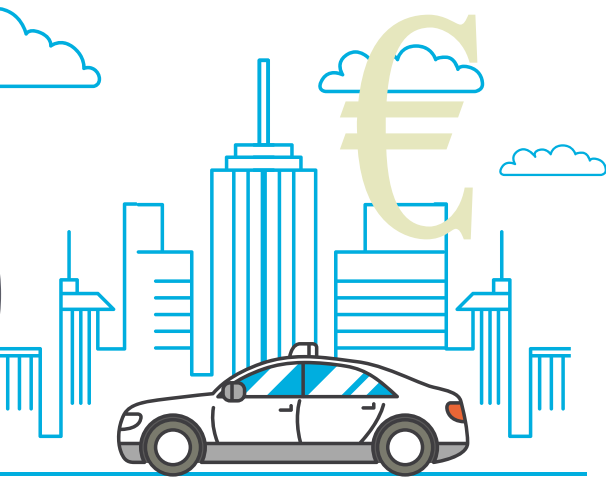
al 33% y superar los 9 puntos en el baremo de movilidad para determinar la existencia de dificultades para utilizar trasportes colectivos.

Como novedades de este año figuran el importe total de la cuantía máxima individual de **650 euros** anuales y que las personas con **grado III** de dependencia que residan en **viviendas con apoyo** pueden hacer uso del servicio:

- Presupuesto general: 350.000 euros.
- Importe de la Ayuda individual: 650 €.
- Cambio en el criterio de acceso, incluyendo a las personas que viven en viviendas de apoyo; en cuanto al resto de personas que viven en Residencias, como las personas que residís en Goizalde, nos informan que se buscará una fórmula alternativa a la convocatoria, para facilitar la movilidad, pero queda por determinar cuál va a ser.
- Descarga de saldo de la tarjeta a 30 de diciembre de 2022 a las 12 del mediodía.

La Asociación ha reclamado que el importe de la partida presupuestaria vuelva como mínimo a la cuantía anterior al recorte de 2020 (que sería 356.000 euros más el 50 % adicional en su caso) y a nivel individual al importe de 880 euros que es el que estaba vigente en las convocatorias de los años anteriores.

Consideramos que el transporte público debe ser accesible para todas las personas, siendo este programa necesario para quienes no pueden acceder al mismo debiendo integrarse dentro del modelo de vida independiente en Araba.



| Araba |

TRANVIA

Portavoces de Euskotren han visitado egínaren egínez para presentarnos el plan de renovación del sistema de expendición en el tranvía: Tienen previsto el cambio de todas las máquinas de venta existentes actualmente.

Como recordareis en 2013 egínaren egínez obtuvo una sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco que obligaba a Euskal Trenbide Sarea a adaptar las paradas y apeaderos del tranvía de Vitoria-Gasteiz a los criterios de accesibilidad de la Ley 20/1997. Las paradas eran muy estrechas y las máquinas expendedoras inaccesibles. Se han acometido las modificaciones en 12 paradas de Vitoria-Gasteiz, pero las máquinas expendedoras siguen sin ser accesibles. Ahora Euskotren nos ha presentado un documento de trabajo que recoge la renovación del sistema, incorporando unas pantallas táctiles que van a reconocer a la persona e interactuar con ella. Estamos trabajando sobre esta propuesta para conocer su alcance. Si tienes interés en conocerla pasa por la Asociación.

VIVIENDAS ADAPTADAS

Promoción de TERRAZAS ARETXABA-LETA: viviendas adaptadas diseñadas para personas de movilidad reducida. Contactar directamente con la promotora para solicitar más información sobre las mismas y el proyecto a través de los siguientes medios:

Oficina Vitoria:

C/ Vitoriabidea nº 3 bajo (Polígono Ali-Gobeo), Vitoria-Gasteiz.

E-mail:

administracion@perezsanroman.com

Web:

<https://trivinsa.com/inmueble/vpo-domus-aretxabaleta/>



RECOGIDA DE FIRMAS

Recuerda que hasta primeros de enero de 2022 estamos recogiendo firmas en el local asociativo para que en el Parlamento Vasco se aborde una **Iniciativa Legislativa Popular (ILP)**, por una **Renta Básica Incondicional**: asignación económica pública dirigida a garantizar las necesidades básicas de toda la población.

Tienes más información en nuestra



www.eginnez.org

junto con noticias, entrevistas, videos...

¡Anímate a participar!

CONCIENCIACIÓN Y FORMACIÓN

egínaren egínez ha atendido, tanto telemáticamente como de forma presencial, a alumnado de diferentes disciplinas que se dirigen a la entidad para recabar información sobre la discapacidad física.

Se les hace entrega de material divulgativo y se contesta al cuestionario que suelen traer preparado cuando se trata de un trabajo en grupo. En muchas ocasiones se graban las sesiones, para que luego puedan trabajar con la información proporcionada.

También se ha atendido a la representante en Araba de la oficina del voluntariado, cumplimentándose dos fichas sobre **Vida Independiente** y sobre **Promoción de la Accesibilidad**, para lanzarlas como iniciativas para que las personas que realizan voluntariado puedan colaborar.

TRABAJO EN RED

egínaren egínez mantiene contactos con las Asociaciones de Discapacidad de Araba para temas de interés general de las personas con discapacidad que representamos los diferentes colectivos, y en particular, con un grupo de seis asociaciones, habiendo constituido una asociación empresarial **AEDISA** para negociar un convenio laboral de referencia para el sector. Las entidades que conformamos **AEDISA** somos ATECE, AEMAR, ARABAKO GORRAK, ASPASOR, TEA ARABA y egínaren egínez.

El 8 de noviembre se mantuvo un encuentro con el Diputado Foral de Políticas Sociales, Emilio Sola Ballojera, y su equipo directivo, para transmitirle la preocupación que desde las Asociaciones de **AEDISA** tenemos por el futuro incierto que venimos constatando.

El primer punto de la reunión fue precisamente la presentación de **AEDISA** como asociación empresarial de entidades del área de la discapacidad de Araba, que va a intervenir en las relaciones laborales contribuyendo a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios.

Seguidamente trasladamos el malestar por la congelación presupuestaria de los convenios de colaboración que las entidades tenemos suscritos con el IFBS, pedimos aclaraciones respecto a la diferenciación que se hace de las distintas asociaciones según sean prestadoras de servicios o no, reivindicando el trabajo que hacemos desde el tercer sector.

Asimismo, hemos solicitado la convocatoria del Consejo Sectorial de Discapacidad al considerar que se está incumpliendo su reglamento de funcionamiento y que tenemos muchos temas que abordar con la institución para mejorar la autonomía personal y la calidad de vida de las personas con discapacidad: programa de ayudas individuales, Centro de Orientación y Valoración, atención temprana, Programa de Vida Independiente, convocatoria de ayudas al taxi, etc.

Desde la fuerza colectiva de este trabajo en red con las entidades del tercer sector de la discapacidad en Araba esperamos poder seguir avanzando en la mejora de las estructuras asociativas y en los derechos humanos de las personas con discapacidad que representamos.



ASOCIACIONES DE FEKOOR DESARROLLAN UNA CAMPAÑA EN REDES PARA FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO

Las 18 asociaciones integrantes de **Fekoor** han llevado a cabo durante los meses de octubre y noviembre una campaña informativa en redes sociales para dar a conocer su trabajo y fomentar el asociacionismo en sus entidades entre la sociedad vizcaína.

Bajo el lema **“Zurekin + gara. Somos + Contigo”**, estos colectivos, que reúnen a cerca de 9.000 personas socias, trasladaron a la ciudadanía la necesidad de colaborar con sus entidades con el objetivo de conseguir, “desde la fuerza que da la unidad”, mejoras en materia de investigación, sanitaria, social, emocional, accesibilidad y recursos de apoyo.

Según destacaron, las asociaciones **“somos agentes de cambio, de reivindicación de derechos y de apoyo a personas en situaciones de vulnerabilidad y con nuestros proyectos, ayudamos al empoderamiento ciudadano, a transformar los entornos y a generar oportunidades en clave de convivencia y participación”**.



COMPROMISO DE BILBAO PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD EN ARTXANDA

El Ayuntamiento de Bilbao se ha comprometido con **Fekoor** a mejorar la accesibilidad en el recorrido entre el Funicular de Artxanda, el Colegio Trueba y los equipamientos residenciales antes de fin de año.

Una representación de **Fekoor**, entre ellas una persona que utiliza silla de ruedas, se reunió en septiembre con un responsable municipal para inspeccionar la ruta entre el funicular y el citado colegio. Durante el trayecto, pudieron observar las deficiencias que impiden a una persona con movilidad reducida hacer el trayecto entre el elevador y los citados destinos (falta de rebajes, estrechez y obstáculos en las aceras, así como carencia de pasos de cebra).

Tras examinar el lugar, el Ayuntamiento se comprometió a subsanar los problemas, hecho que **Fekoor** agradece y manifiesta su disposición a seguir colaborando en el futuro para “convertir Bilbao en ejemplo de inclusión”.



FEKOOR DISEÑA UN ITINERARIO ACCESIBLE EN LAMIAKO (LEIOA)

Fekoor ha diseñado un itinerario accesible, semicircular y cronológico por el entorno del barrio leioarra de Lamiako dentro de las Jornadas Europeas del Patrimonio, en el que se explican los hechos históricos acaecidos en la zona con imágenes en relieve e intérprete de lengua de signos.

Entre otros hechos, se detalla quién fue Máximo Aguirre; dónde jugó el Athletic; la existencia de un aeródromo; de las lamias y de la convivencia entre aristocracia y clase obrera. El objetivo es acompañar a las personas, en un recorrido 100% inclusivo, a través del patrimonio inmaterial y pasado de una parte de Bizkaia.

VEN A ENTRENAR CON FEKOOR

Si quieres hacer deporte adaptado, en Fekoor te ofrecemos tres modalidades: Padel en silla, Boccia y Tenis de mesa.



El **Padel en silla** lo puedes practicar los martes de 11 a 13 horas en el Club Es+ padel de Zamudio.



Boccia los martes y jueves de 17 a 19 horas en el Polideportivo Altzaga de Erandio.



Y **Tenis de mesa** los lunes y miércoles de 17 a 20 horas en el Polideportivo de San Inazio.

Para más información, ponte en contacto con **Fekoor** en el **teléfono 94.4051780** o en el correo electrónico **ocio1@fekoor.com**.

PETICIÓN A ALSA PARA AUMENTAR EL NÚMERO DE LÍNEAS Y AUTOBUSES ADAPTADOS

Desde Fekoor hemos solicitado a la compañía ALSA que incremente el número de líneas y autobuses adaptados para cubrir las necesidades de las personas con movilidad reducida que desean desplazarse a otros lugares del Estado.

Tanto nuestra entidad como ADISA hemos comprobado que ALSA solo cuenta en Bilbao con autobuses adaptados para viajar a Madrid y, desde ahí, las personas que se desplazan en silla de ruedas deben buscar otra conexión para acudir a otras provincias.

Es el caso de dos socios de Fekoor, que pretendían visitar a sus familiares en julio en Plasencia (Extremadura) y tuvieron que retrasar el viaje por este motivo. Ambos critican que, además de la falta de conexiones, en cada autobús únicamente puede viajar una persona en silla a motor, “por lo que si vas con alguien en idéntica situación, debes desplazarte solo porque no entran dos sillas en un mismo autobús”.

La falta de este servicio vulnera la legislación vigente en materia de accesibilidad e impide la movilidad de nuestro colectivo y la plena inclusión social. Por ello, hemos reclamado a ALSA que aumente el servicio y mejore su página web para que la obtención de billetes online sea más accesible.





PRIMER ENCUENTRO DE COLECTIVOS EUROPEOS DE DISCAPACIDAD

El pasado mes de septiembre tuvo lugar en Bilbao el primer encuentro del proyecto europeo CUP-E+, que reunió a dos colectivos franceses (AEHM y Universidad de Lille), uno italiano (Agricultura Capodarco) y el organizador, Fekoor.

Durante 3 días, intercambiaron experiencias, hablaron de cómo mejorar las habilidades sociales y autoestima de las personas con discapacidad, así como de qué manera incrementar su participación social.

Al término del encuentro, todas las organizaciones mostraron su satisfacción por esta actividad, que volverá a repetirse en marzo en Roma, además de destacar la importancia de la domótica para mejorar su calidad de vida y el conocer cómo se vive y acompaña la discapacidad en otros países.

EXTENDER LA CULTURA DE VIDA INDEPENDIENTE EN BIZKAIA

Fekoor trabaja desde 2021 y hasta 2023 en el desarrollo de su marco estratégico con una apuesta clara por extender en la sociedad la cultura de la vida independiente de las personas con discapacidad en el entorno próximo, en Bizkaia, de la que esta entidad es referente.

Para ello, ofrecerá su colaboración a los ayuntamientos a fin de elaborar planes municipales que **“garanticen a la ciudadanía su derecho a elegir dónde, cómo y con quién vivir en un entorno accesible y de movilidad universal”**.

Otro de sus objetivos es contribuir al desarrollo y ampliación de la Cartera de Servicios Sociales del Gobierno vasco a través de Elkar-tean para que la Cartera incluya garantía de ingresos y alternativas de servicios que eviten la institucionalización de las personas, como la creación de unidades de apoyo en el entorno (monitoras/es y asistentes personales), que permitan a quien lo necesite contar con las herramientas necesarias para hacer una vida independiente, sin tener que recurrir a centros de día ni residencias.

Asimismo, **Fekoor** trabajará para que las instituciones implanten un Plan Integral de apoyo que contemple, entre otras cuestiones, el diseño de viviendas con apoyos tecnológicos en entornos comunitarios y la concesión de más ayudas para transformar los hogares a fin de que sean “plenamente accesibles”.

NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE FEKOOR

Junto a la aprobación del Marco Estratégico 2021-2023, la Asamblea General ha designado a su nueva Junta directiva, en la que **Iñaki Ramos** es el nuevo presidente de **Fekoor** en representación de la Asociación de Personas con Discapacidad Física de Ermua (BIDARI) y **Zuberoa Liendo** la vicepresidenta en representación de la Asociación de Enfermedades Raras País Vasco, Espina Bífida e Hidrocefalia (ASEBIER).

ETXEGOKI CUMPLE 10 AÑOS

Los apartamentos con apoyo de Etxegoki han cumplido este año 10 años; una década durante la cual han pasado por este servicio foral, gestionado por **Fekoor**, 43 personas de forma permanente y 139 de manera temporal.

Son 32 apartamentos dirigidos a personas con discapacidad física dependientes. En ellos viven 34 personas con edades comprendidas entre los 18 y los 64 años. Los pisos aúnan innovación social y tecnológica para crear un sistema de apoyos que permiten la promoción de la vida independiente gracias a crear condiciones de accesibilidad universal, igualdad de oportunidades, participación e inclusión y no discriminación de las personas con discapacidad.

Como valor, destaca que son las propias personas con diversidad funcional vecinas de Etxegoki las que coparticipan en el buen funcionamiento de los apartamentos.

VIVIENDA Y ACCESIBILIDAD: PROCESO DE PARTICIPACIÓN

A lo largo de estos últimos meses **elkartu** ha llevado a cabo un proceso de participación con el objeto de recopilar información y propuestas sobre cómo han de diseñarse las viviendas para que favorezcan la autonomía personal y la vida independiente de las personas con discapacidad.

Tras difundir un cuestionario referido a las diferentes estancias y elementos de la vivienda, y organizar un taller para diseñar de manera compartida las propuestas y estrategias más adecuadas, se ha procedido a elaborar un informe en el que se recogen las propuestas y conclusiones derivadas del proceso de participación.

A través de este proyecto se han evidenciado los importantes obstáculos que todavía existen en el ámbito de la vivienda para ofrecer adecuada respuesta a las necesidades derivadas de una situación de discapacidad. Así, las barreras existentes en el itinerario hasta el edificio, el diseño de la puerta o de los elementos del portal, la existencia de escaleras de acceso al ascensor, las dimensiones y características técnicas del propio ascensor, el sistema de apertura de la puerta de acceso a la vivienda, las dimensiones de las estancias, la ausencia de productos de apoyo y de sistemas de domotización, o la altura a la que se encuentran los distintos elementos y dispositivos, son solo algunos de los ejemplos derivados del proceso de participación y que impiden la autonomía personal y la vida independiente de las personas con discapacidad.

Las conclusiones y propuestas extraídas serán incorporadas a la labor de incidencia que se realice con los diferentes agentes públicos y privados que intervienen en el ámbito de la vivienda, así como a los proyectos en los que participe la Federación con el objeto de impulsar **el modelo de Vida Independiente**.

El Informe, así como el diverso material divulgativo creado a partir del mismo, se encontrará disponible en la página web de **elkartu** (www.elkartu.org). Si alguna persona quisiera aportar su visión sobre esta cuestión, puede hacer llegar sus consideraciones y propuestas a través de los cauces habituales y serán tenidas en cuenta en el desarrollo de las actuaciones asociativas para la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.



FORMACIÓN SOBRE ACCESIBILIDAD EN LOS MUSEOS

elkartu ha colaborado en “Errazbide”, formación en accesibilidad dirigido a profesionales del sector cultural y especialmente museístico, organizada por K6 Gestión Cultural.

En concreto, se han impartido diferentes Talleres en los que se han compartido los principios y criterios que han de regir para que los proyectos y actividades culturales, en particular en el ámbito de los museos, garanticen que todas las personas participen con las necesarias condiciones de accesibilidad universal e inclusión.

Desde un enfoque teórico y práctico, se ha proporcionado una visión de la accesibilidad universal como valor transversal del museo, recomendando asimismo al personal técnico diferentes medidas para mejorar la accesibilidad de las instalaciones, servicios y actuaciones, así como pautas y herramientas para garantizar una atención de calidad a las personas con discapacidad.

OBSERVACIÓN GENERAL SOBRE VIDA INDEPENDIENTE

Continuando con la labor de promoción del derecho a la vida independiente, **elkartu** ha elaborado un manual didáctico referido a la Observación general núm. 5 sobre el derecho a vivir de forma independiente y a estar incluido/a en la comunidad, del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.



La Observación General desarrolla el art. 19 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el que se reconoce el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido/a en la comu-

nidad, estableciendo asimismo pautas para una adecuada interpretación del propio concepto de vida independiente y de los distintos elementos que lo configuran.

El manual elaborado por **elkartu** tiene por objeto presentar de una manera fácil, clara y didáctica el contenido de la Observación General, contribuyendo de esta manera a clarificar conceptos, derechos y obligaciones tanto entre las propias personas con discapacidad física como entre las personas profesionales que intervienen en el ámbito de las políticas sociales.

Así, tras contextualizar los textos legales que reconocen el derecho a la vida independiente, se establece una definición que recoge tres elementos esenciales:

- Tener la oportunidad de elegir el lugar de residencia, y dónde y con quien vivir, sin verse en la obligación de vivir conforme a un sistema de vida específico.
- Disponer de apoyos de propia elección, personalizados y flexibles que faciliten la propia existencia y la vida en la comunidad.
- Acceso a instalaciones y servicios comunitarios que cumplan con las necesarias condiciones de accesibilidad universal.

Por otra parte, para evitar confusiones o interpretaciones erróneas que se producen habitualmente, se señalan ejemplos de lo que es y no es la vida independiente. Y en lo relativo a los apoyos, se exponen las características esenciales que han de contemplar para hacer efectivo el derecho a la vida independiente, prestando especial

atención a la asistencia personal como uno de los aspectos más relevantes de este derecho que contribuye a la autonomía personal y participación en la sociedad en condiciones de igualdad.

El documento se encuentra disponible en la página web de **elkartu** (www.elkartu.org) al igual que el material audiovisual creado para facilitar su difusión.

PATRIMONIO ACCESIBLE E INCLUSIVO EN LAS JORNADAS EUROPEAS DEL PATRIMONIO

Se ha celebrado a partir del mes de octubre la sexta edición de las Jornadas Europeas del Patrimonio que promueve el Consejo de Europa. El tema elegido para la presente edición es la accesibilidad y la inclusión, una temática que invita a la ciudadanía a difundir el patrimonio de manera que se garantice su acceso universal. Es por eso que el lema elegido para reflejar este propósito ha sido: “Guztion ondarea, denok parte! Patrimonio inclusivo y accesible”.

elkartu ha participado en estas Jornadas a través de diferentes actividades con el objeto de promover el acceso de todas las personas a la cultura, impulsando para ello los valores de la accesibilidad universal y la inclusión. En concreto, se ha participado de manera activa en las siguientes iniciativas:

1 (H) ARI TIK TIRA KA, proyecto de colaboración entre colectivos de mujeres, artistas y educadores/as, con la voluntad de facilitar y favorecer la participación cultural a mujeres con discapacidad.

2 GYMKANA “PATRIMONIO SIN BARRERAS”, un recorrido sensorial por los espacios de la antigua colonia industrial de Añorga, y formado por un circuito con silla de ruedas, ojos tapados, rampas, arena, gravilla, bordillos, etc.

3 RUTA SENSORIAL EN EL COTO MINERO DE AIZPEA, un recorrido a realizar a través de los sentidos, más allá de la vista, en esta parte importante del patrimonio de Zerain.



En definitiva, el diseño y desarrollo de estas iniciativas han contribuido a trasladar a las instituciones y agentes que intervienen en el ámbito de la cultura, así como al conjunto de la ciudadanía, la necesidad de impulsar las condiciones de accesibilidad universal y el carácter inclusivo de la cultura para garantizar que todas las personas puedan disfrutar de la misma en condiciones de igualdad.

DENUNCIA SOBRE EL AUTOBÚS DONOSTIA-BIARRITZ

Tras recibir diferentes quejas, **elkartu** se dirigió al Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián para denunciar que el autobús directo que conecta Donostia / San Sebastián y Biarritz no cumple con las necesarias condiciones de accesibilidad universal.

Así, el vehículo no dispone de un sistema de acceso para personas con movilidad reducida, con la consiguiente discriminación hacia una parte de la población, ante la privación de su derecho a hacer uso de un servicio público.

Por tanto, se requirió al Ayuntamiento a que, en colaboración con las instituciones transfronterizas correspondientes, subsane las graves carencias de accesibilidad de la línea de autobús que une Donostia y Biarritz, y que se adopten las medidas necesarias para garantizar que todas las personas, sin excepción, puedan hacer uso de este servicio público en condiciones de igualdad.



NORMATIVA SOBRE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ASTIGARRAGA

Se ha aprobado la normativa para la utilización de las instalaciones deportivas de Astigarraga (polideportivo de Astigarraga, frontón Txomiñenea y campo de fútbol de Zarkumendegi), así como los servicios que prestan.

elkartu presentó diferentes alegaciones con el objeto de garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en la utilización de las instalaciones y servicios deportivos. Algunas de estas propuestas han sido aceptadas, destacando las siguientes:

- Adecuación de la terminología a los términos de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Establecer la obligación de que las entidades organizadoras adopten las medidas necesarias para garantizar la accesibilidad para que todas las personas puedan disfrutar de la actividad.
- Queda prohibido acceder a los vestuarios destinados al sexo opuesto (a partir de los 6 años). Esta norma no será de aplicación cuando una persona con discapacidad necesite la ayuda de otra persona.

A pesar de que otras alegaciones no hayan sido aceptadas, **elkartu seguirá trabajando para garantizar el derecho de las personas con discapacidad a disfrutar de las instalaciones, actividades y servicios deportivos en condiciones de igualdad.**

EXPOSICIÓN “PENSAR LA CIUDAD”

El Museum Cemento Rezola ha organizado la exposición “Pensar la ciudad”, que se desarrollará entre el 4 de noviembre de 2021 y el 26 de marzo de 2022.

Se trata de una exposición resultado de un proyecto de participación ciudadana que invita a pensar la transformación y el futuro de las ciudades en claves de sostenibilidad ambiental y urbanismo social. Esta muestra recoge una mirada colaborativa y plural sobre arquitectura, urbanismo, bienestar y ecología.

elkartu ha colaborado en el diseño de la exposición a través de propuestas sobre la manera en que han de garantizarse las condiciones de accesibilidad e inclusión en las ciudades para que ofrezcan las mismas oportunidades sociales, económicas, culturales y políticas a todas las personas.



PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS Y RECOGIDA DE PROPUESTAS DE MEJORA

elkartu ha comenzado un proceso para actualizar los datos de las personas inscritas en la Federación.

El objetivo es completar y actualizar la información aportada en el momento de la inscripción, dar cumplimiento a las normas sobre protección de datos de carácter personal, así como impulsar nuevas formas de comunicación (correo electrónico, teléfono móvil, etc.).

Para ello, se ha enviado una ficha para que, después de cumplimentarla, se haga llegar para así actualizar la información existente. La ficha también se encuentra disponible en la página web (www.elkartu.org) para quien prefiera rellenarla y enviarla de manera digital.

Asimismo, se ha ofrecido la posibilidad de poder transmitir (también disponible en la página web) sugerencias, opiniones y propuestas de mejora sobre los diferentes programas y actuaciones que desarrolla elkartu.

Tenemos el convencimiento de que tus propuestas nos pueden ayudar a mejorar en nuestra labor de defensa de los derechos de las personas con discapacidad física.